DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17917
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5402010

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/08/2022	**HORA:**	11:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 92 con Autopista Norte	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:102075.98 Y_1:109058.13 X_2:102122.42 Y_2:109081.80 X_3:102123.61 Y_3:109111.37 X_4:102073.90 Y_4:109076.47		
SECTOR CATASTRAL:	Polo Club y El Chicó	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5m²		
UPZ:	98-Los Alcaceres y 97-Chicó Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos y 02-Chapinero	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44860		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados , toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Accidente de tránsito

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

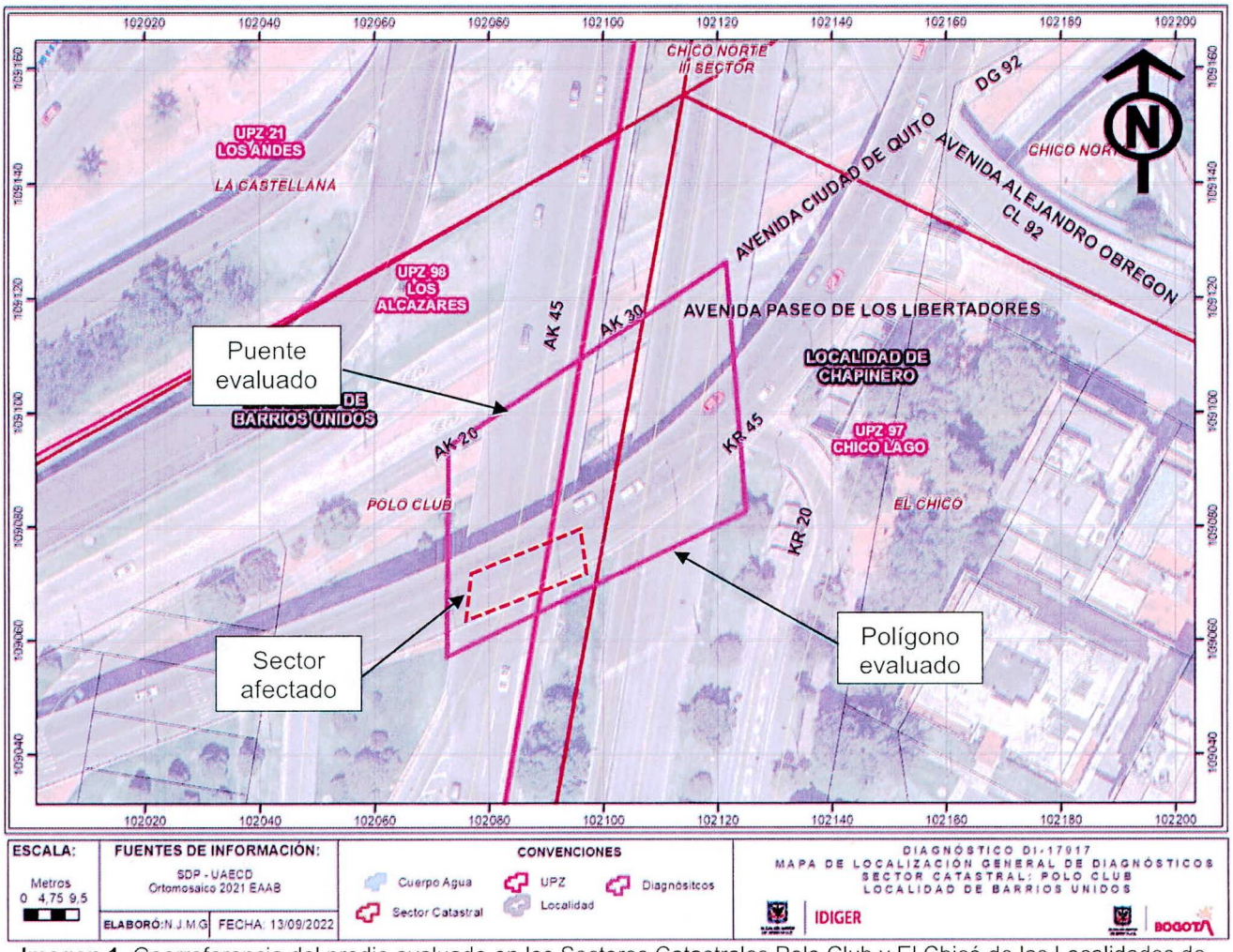


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente.

8. DESCRIPCIÓN

El día 22 de agosto de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado en la Diagonal 92 con Autopista Norte, de los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, encontrando una zona de terreno relativamente plano, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se realizó la construcción de varios puentes vehiculares.

En la autopista Norte del polígono evaluado se identifican dos puentes vehiculares en concreto reforzado, y los cuales pasan sobre la NQS y el retorno de la Diagonal 92 (ver fotografía 1). Los puentes vehiculares cuentan con ocho luces y se conforman por pilares de sección circular en concreto reforzado, y tablero con vigas de sección en "I" en concreto reforzado.

El pasado 20 de agosto de 2022 se presentó la colisión de un camión contra la base de las vigas en el puente occidental de la Autopista Norte, sobre el retorno de la Diagonal 92. Se identificó pérdida de sección y desprendimiento de concreto en las vigas, como también exposición y deformaciones en el acero de refuerzo (ver fotografías 2 a 5). Se observa la pérdida de protección de los torones posiblemente instalados como elementos de reforzamiento en el puente. De igual manera, se evidencian elementos de concreto que podrían desprenderse hacia el retorno de la Diagonal 92.

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito en el sector de la Diagonal 92 con Autopista Norte, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente.

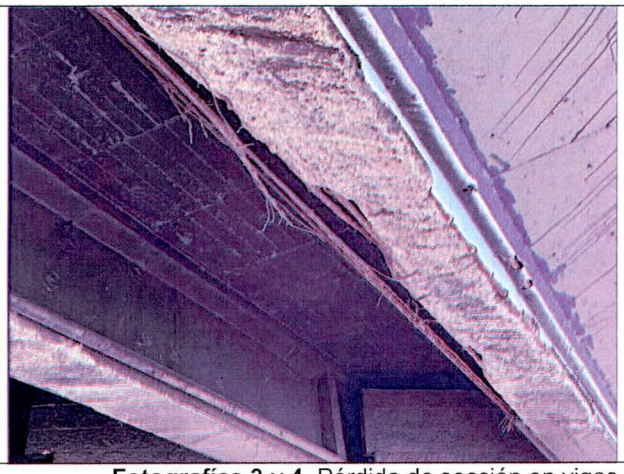
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de los puentes de la Autopista Norte con Diagonal 92



Fotografía 2. Pérdida de sección en vigas, acero expuesto y ausencia de protección en torones





Fotografías 3 y 4. Pérdida de sección en vigas, acero expuesto y ausencia de protección en torones



Fotografía 5. Deformación en acero de refuerzo y pérdida de sección en viga del puente evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 92 con Autopista Norte	IDU	Puente	Vehicular	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Puente vehicular de la Diagonal 92 con Autopista Norte

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones de reparación de los daños en el puente del costado occidental de la Diagonal 92 con Autopista Norte, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, es posible que se presenten desprendimientos de concreto hacia la vía del retorno de la Diagonal 92.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente. La inspección se realiza el día 22 de agosto de 2022.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5402010

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8613	22/08/2022	Alcaldía Local de Chapinero	Restricción de uso del retorno de la Diagonal 92 con Autopista Norte

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del puente evaluado en el costado occidental del polígono, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas)

- La funcionalidad de la vía de la Diagonal 92 con Autopista Norte, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, se encuentra comprometida por las condiciones identificadas durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A las Alcaldías Locales de Barrios Unidos y Chapinero, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del retorno de la Diagonal 92 con Autopista Norte, en los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente, hasta tanto se realicen las reparaciones pertinentes de los daños evidenciados en el puente evaluado.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a la reparación, mantenimiento o reforzamiento del puente afectado por la colisión de un camión en la Autopista Norte con diagonal 92, de los Sectores Catastrales Polo Club y El Chicó de las Localidades de Barrios Unidos y Chapinero respectivamente. Lo anterior con el fin de garantizar el buen uso de la infraestructura durante su vida útil y evitar un aumento de los daños que pueda generar condiciones de riesgo para los usuarios de las vías.

- A las Alcaldías Locales de Barrios Unidos y Chapinero, desde sus respetivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático